

Rad. 110013120001-2018-0086-1
Afectado: Ramiro Caro Pineda y Otros
Auto adiciona pruebas
Ley 1708 de 2014.

INFORME: Bogotá, **ocho** (8) de septiembre de dos mil veintitrés (2023).- Al despacho de la señora Juez las presentes diligencias, informando que a través de correo electrónico de fecha 06 de septiembre de 2023 el Dr. JUAN CARLOS VÉLEZ PANQUEVA allega memorial por medio del cual el Dr. HERNAN PAEZ CARDENAS, le sustituye poder que de manera primigenia le fue conferido por el señor ALCIDES RIOS MAZO y AGROPECUARIA BONGA LA GRANDE S.A., razón por la cual solicita se le reconozca personería jurídica para actuar dentro del proceso de la referencia; así mismo hace solicitud sobre asistencia de peritos a diferentes diligencias programadas en auto de veintiocho (28) de agosto de dos mil veintitrés (2023).- Sírvase Proveer.-

JEAN PAUL VILLOTA ESCANDÓN
OFICIAL MAYOR

REPÚBLICA DE COLOMBIA



**JUZGADO PRIMERO PENAL DEL CIRCUITO ESPECIALIZADO
DE EXTINCIÓN DE DOMINIO DE BOGOTÁ**

Bogotá, D.C., ocho (8) de septiembre de dos mil veintitrés (2023)

Radicado: 110013120001-2018-00086-01

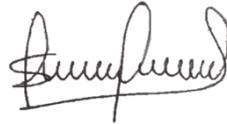
Sustanciación No. 0246 E.D.

Visto el informe secretarial que antecede, por ser procedente se le reconoce personería jurídica al Dr. JUAN CARLOS VÉLEZ PANQUEVA identificado con cédula de ciudadanía n°. 80.874.372 de Bogotá y T.P. n°. 175.419 del C. S. de la J., para actuar en este asunto y en los términos del poder conferido.

Rad. 110013120001-2018-0086-1
Afectado: Ramiro Caro Pineda y Otros
Auto adiciona pruebas
Ley 1708 de 2014.

De otra parte, no se accede a la solicitud realizada por el Dr. JUAN CARLOS VÉLEZ PANQUEVA respecto de la comparecencia de los contadores Abelardo Contreras y Aquilino Fonseca en fechas diferentes a las ya fijadas en auto del veintiocho (28) de agosto de dos mil veintitrés (2023), toda vez que ello implica la variación o modificación de todo el cronograma preestablecido, que empezará a desarrollarse el próximo 13 de septiembre del presente año hasta el 10 de abril de 2024.

COMUNIQUESE Y CÚMPLASE.



DORA CECILIA URREA ORTIZ

Juez

JPVE